En 1995 se sancionó la Ley de Educación Superior, que es la primera que regula al conjunto de instituciones de formación superior, sean universitarias o no.; esta ley se sancionó en el mes de julio, por iniciativa del Gobierno nacional, en medio de una profunda crisis socioeconómica que empezaba a revelar los efectos negativos de las políticas implementadas por Carlos Menem, Domingo Cavallo y compañía.

Fecha de sanción/ promulgación

Ley de Educación Superior

Categoría de análisis

Escenario socio-histórico político en el que se sanciono.

Modelo Neoliberal.la inversión pública significa gastos públicos. Que contiene elementos como la retracción del Estado, la lógica del mercado y criterio de eficiencia como ejes para la fijación de políticas públicas.

Modelo de Estado

Concepto de Educación

La educación comenzó a ser concebida como un servicio que presta el estado, se expresaron mediante múltiples inscripto en una lógica de mercado, aunque con una fuerte intervención estatal en el plano de las regularizaciones normativas y técnicas, especialmente mediante mecanismos de evaluación y control.

Función/ Funciones de educación (TIRAMONTE) ¿Cuál prima en la ley?

La función que prima en la ley es la función social.

Su función esencial es producir y contribuir a la distribución equitativa del conocimiento, mediante las actividades de docencia, investigación y extensión concebida como servicio social.

Características / Principio generales.

* Autonomía
* Gratuidad
* Evolución
* Gobierno

La diputada nacional Adriana Puiggrós (FPV), impulsora del proyecto, destacó que “está garantizada la responsabilidad principal del Estado en el financiamiento de la educación superior y la gratuidad de los estudios de grado en las universidades públicas”. En ese sentido el artículo 1 de la nueva LES, establece que “el Estado Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tienen la responsabilidad principal e indelegable sobre la educación superior, en tanto la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho humano personal y social en el marco de lo establecido por la ley 26.206

Financiamiento

Educación inicial: de 3 a 5 años de edad, siendo obligatorio el último año.

Educación general básica: obligatoria, de 9 años de duración a partir de de los 6 años de edad, contenida con una unidad pedagógica integral y organizada en ciclos (1, 2 y 3).

Educación polimodal: después del cumplimiento del EGB, impartida por instituciones específicas de 3 años como mínimo.

Educación Superior: comprende la educación

Universitaria y no universitaria, tanto estatales como privadas.

Educación de Posgrado: para acceder a la formación de posgrado, el postulante deberá contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro años de duración como mínimo.

Estructura del sistema

Aun vigente. Nunca fue reglamentada por el gobierno.

Ocaso/ derogación de la ley

Otros datos que consideres relevantes de la ley.

La LES no pudo cumplir en estos 20 años su objetivo de máxima: avanzar en el arancelamiento total y privatización liquidando la conquista de la universidad pública y masiva, gracias a la resistencia de docentes y estudiantes que protagonizaron masivas luchas en las distintas facultades y universidades contra su aplicación.

El Estado Nacional controla a las Universidades nacionales. Las universidades privadas también están bajo el control del Estado Nacional.

.